

tad ó tolerancia de cultos, que por primera vez iba á ser consagrada por las leyes del Ecuador, se notaron tan generales y tan espontaneas manifestaciones de la opinión de todos los liberales, como las que ha arrancado la Ley de Patronato, que, bien mirado, no es otra cosa que una valla para que aquella preciosa libertad, la de la conciencia religiosa, sea duradera realidad, poniendo fin á las maquinaciones del clero revolucionario y politiquero.

De aquí las alharacas del clero, la grito de los ultramontanos, contra la ley que les arranca el secreto poder con que contaban para adueñarse nuevamente de la conciencia religiosa del Ecuador.

Afirmar, como lo hace el señor Wither, que es obrar con demasiada prisa y festinación al emitir opinión sobre el Patronato, como individuo particular, no como concejal, es acusar á todos los que dicen militar en el partido liberal, como que proceden, no á la luz de los hechos, de las necesidades del país y las exigencias del partido, sino llevados de otros impulsos, que hay que llamarlos ceguera y falta de madurez.

Es la consecuencia lógica que se desprende de la premisa sentada por el señor Wither, "en principio y como individuo particular," empleando sus palabras.

Sus opiniones como edil del Concejo Cantonal de Guayaquil, son también perfectamente rebatibles.

Pero sobre este punto no nos hemos de detener mucho.

No es posible negar que don Pedro Carbo, ilustre jefe del partido liberal, no conociera perfectamente la naturaleza y atribuciones de los Municipios.

¿Y no ha visto el señor Wither ó no conoce el célebre *Manifiesto* del Concejo Cantonal de esta ciudad, en año memorable y presidiendo esa Corporación aquel preclaro ciudadano, lanzado en ocasión muy semejante á la actual?

Y respecto de los demás Municipios de la República, ya los de Cuenca y Ambato han seguido los pasos del de Guayaquil.

Y mañana seguirán casi todos los de las provincias del litoral y muchos del Interior.

¿Y aún no se convencerá el señor Wither?"

XII

SE APRUEBA EL PROYECTO DE PATRONATO EN LA CAMARA DEL SENADO

El día 23 de Agosto se puso en discusión en la Cámara del Senado el proyecto de Ley de Patronato. El senador Dr. Juan de D. Corral lo impugnó en un extenso discurso. Alegó toda: las razones que ordinariamente se aducen en contra de esa Ley. Exageró la preponderancia de la Iglesia sobre el Estado, conforme á la escuela política ultramontana del Ecuador, é hizo mucho hincapié en el célebre episodio histórico del emperador Enrique IV en Canosa. Recordó las palabras de Bismark: Alemania no irá á Canosa; y dijo que el Canciller de Hierro se humilló en cierto modo al Papa; y que si tales hechos habían acontecido en los grandes estados europeos, era inconcebible la conducta de un estado como el Ecuador.

Deseamos aparecer revestidos de la imparcialidad más sincera, á fin de que, el presente trabajo, este ligero y hasta precipitado estudio que hemos hecho de la cuestión más capital entre todas las cuestiones políticas que agitan al Ecuador, la cuestión religiosa, sea solucionada en armonía con las tendencias liberales, con el espíritu que informa á las sociedades modernas y deje de ser materia de luchas y aún de guerras intestinas para los bandos políticos del país. Por esta razón, damos también cabida á continuación á los argumentos de mayor peso del discurso del Dr. Corral, con ligeras anotaciones, á fin de conocer el pro y el contra.

"Señor Presidente:

Interrogaré á mis H. H. colegas: ¿tenemos facultad para ocuparnos en los asuntos eclesiásticos comprendidos en el famoso proyecto que se nos ha leído, siendo como son, de la exclusiva competencia del poder espiritual? ¿Se encuentran en esas desenfundadas disposiciones alguna bondad absoluta ó relativa para el Ecuador; ó, al contrario, desde que se han conocido, vienen produciendo justa y profunda alarma en todas las clases sociales, destruyendo la paz de los pueblos?

Recordaré que en el recinto mismo de esta H. Cámara se

repartió con profusión un papel intitulado *Lucha saludable*. En él, mis adversarios políticos, pregonaron que eran la personificación de la revolución. Hemos triunfado, decían, en los campos de batalla, adelante, para vencer también en los campos de la idea; y porque yo, aceptando sus palabras explícitas, en cuanto, en realidad, son revolucionarias, los llamo con su propio nombre, ¿se ha de decir que yo soy el revolucionario? ¿Se pueden entender las frases expresas en sentido opuesto á lo significan? Eso de que los triunfantes en los combates de la guerra, vencen también ante la razón, no es exacto. No sienpre la victoria de las armas va acompañada de la justicia; pero siempre la verdad, aunque perseguida, está, perpetuamente, sobre el error. De aquí es que yo me desaliento por la fuerza abrumadora de los votos que me serán contrarios, fuerza tan inconsciente como la metralla lanzada por un cañón. (1) Lo que yo busco es el triunfo moral, y este noble triunfo es mi esperanza....

Paso á investigar nuestras facultades como legisladores. ¿Somos nosotros los que podemos hacer tratados ó reformarlos? No: es al Poder Ejecutivo al que se ha dado esa atribución; y como está vigente el Concordato, del que en estos mismos días viene haciendo uso el Gobierno en el nombramiento de párrocos, no podemos abrogarnos, sin romper la Constitución, las facultades concedidas en ella al Presidente de la República. Dejemos que las dos altas partes, la Iglesia y el Estado, por medio de sus jefes, verifiquen su convenio, y después vendrá en su lugar, nuestra aprobación. (2)

Pero se repite con insistencia que nuestras instituciones no permiten la concordia con la Iglesia Católica. Si es así ¿cómo se repite, también con insistencia, ya en los mensajes del Jefe del Estado, ya en las notas y memorias de los Ministros, que lo único que se pretende es concordar con la Silla Apostólica, para establecer la paz? ¿Hay sinceridad en nuestras afirma-

(1) Estas palabras encierran una grave injuria á los senadores liberales, á quienes se les supone sin la conciencia de sus actos. Esta intemperancia manifiesta el estado de exaltación del orador y sus vehementes diatribas contra los liberales, quienes á veces, en la prensa, se han expresado también con excesivo apasionamiento. ¡Consecuencias de la lucha y de una lucha religiosa!

(2) En el discurso del diputado señor Treviño se contesta cumplidamente á la observación de que al Ejecutivo corresponde la celebración de los tratados públicos.

ciones? ¿Se compadecen ellas con los hechos que estamos palpando?...

A mi modo de ver, señor Presidente, nuestra Constitución no opone obstáculo invencible á la concordia con la Santa Sede. (1) La Religión de nuestra República, es la Católica, Apostólica, Romana, y los Poderes Públicos están obligados á defenderla y hacerla respetar. Este precepto es el único verdaderamente constitucional en el Ecuador, porque reconoce y declara su modo de ser sustancial. Los demás preceptos en pugna real ó aparente con el anterior, ó no tienen fuerza por su contradicción, ó al menos no pueden entenderse en otro sentido que en aquel en que sea posible su práctica.

Los publicistas convienen en que no hay si no dos modos de reconocer la tolerancia de cultos. El uno protegiendo y defendiendo una religión, y tolerando, simplemente, las demás, que de hecho se hayan establecido, sin que se oponga á la religión protegida y defendida; y el otro modo, tolerando á todas las religiones con igualdad, sin proteger ni defender á ninguna. Pero proteger y defender la religión católica, como la que es del Estado; y ponerle á éste al mismo tiempo, en el deber de proteger y defender las manifestaciones de cultos contrarios al catolicismo, es un absurdo de imposible práctica, es colocar al Gobierno en la imprescindible necesidad de romper diariamente la Constitución. (2) Dedúcese de lo expuesto, lógicamente,

(1) En este párrafo del discurso se contienen varios conceptos falsos. La concordia era la que perseguía la Nación como dice el Dr. Corral, pero esa concordia no se ha podido efectuar por negarse á ello la Santa Sede, con propuestas inaceptables.—Aquello de que "nuestra Constitución no opone obstáculo invencible á la concordia," es otro concepto errado, pues sobradamente se ha probado en este trabajo que, precisamente, el obstáculo invencible es la Constitución.—Agrega el Dr. Corral que el precepto sobre la religión de la República es el único verdaderamente constitucional y da á indicar en cierto modo que el Patronato es contrario á ese artículo. Este argumento es el mismo del Señor Obispo de Ibarra. Y ese artículo que los conservadores esgrimen como el arma más formidable contra el Patronato, es el que á la vez lo ha considerado la Santa Sede como un obstáculo invencible para la celebración de un nuevo Concordato. ¡Oh lógica! ¡En cuantos errores se incurre en tu nombre! El artículo 12 de la Constitución reconoce *implícitamente* la libertad de cultos; luego ese artículo no puede servir para demostrar el exclusivismo, el no reconocimiento ó la no aceptación de otro culto disidente del católico, de parte del Estado.

(2) El absurdo de que un Estado declare que la religión oficial es la Católica y tolera otras, existe en muchos países, en todos aquellos cuyos gobiernos creen que el permitir la tolerancia religiosa, para el bien del país, para su tranquilidad, no se opone al Catolicismo. Y tan no se opone que aun los Papas consienten esa tolerancia. Pero los católicos ultramontanos del Ecuador son más papistas que el Papa. No así los católicos liberales, que en el día forman la inmensa mayoría en todos los países católicos usuales, que reniegan de los tiempos de la feroz intransigencia y de las luchas religiosas, de las guerras en nombre de Dios.

que las únicas creencias de los ecuatorianos que deben respetarse, son las que no contrarían el catolicismo; y que las comunidades religiosas que no pueden venir al Ecuador, son las que no pertenecen á la Iglesia católica, porque de otro modo, lejos de defenderla y protegerla, se desconocerían sus derechos divinos. ¿Se necesita alguna interpretación acerca de estos artículos constitucionales? Podemos darla, entendiéndolos como el juriconsulto señor Dr. Luis F. Borja, que en su proyecto especial de Patronato, ha expresado que fuera del católico, no hay otros cultos públicos reconocidos en el Ecuador.

Entro ya á justificar la exactitud de mis apreciaciones históricas. El Ecuador, se dice, no irá á Canosa, como no fué Alemania. Ciertamente, señor Presidente, que el Canciller de Hierro, dirigiéndose á los miembros del parlamento, les dijo: "Estad tranquilos, porque nosotros, ni moral ni materialmente, iremos á Canosa"; y para que estas célebres palabras fueran cumplidas, se desplegaron las medidas más violentas contra la Iglesia católica y sus ministros.

Se principió por suprimir la sección católica en el Ministerio de Cultos; luego se obligó á los sacerdotes al servicio militar, y después se suspendieron las rentas á todos los eclesiásticos que se negaban á obedecer las leyes del Estado. Con todo, de seis mil sacerdotes, sólo 24 abjuraron, y ni las multas, ni los encarcelamientos, ni los destierros, ni las muertes, fueron bastantes para rendir la noble constancia del clero católico, que se sostuvo invencible, obrando de acuerdo con sus Prelados. Entonces Bismarck, el poderoso Bismarck, se convenció de la imposibilidad de vencer la resistencia religiosa; y abrió las primeras negociaciones en Kisvingen con el Nuncio Macela, y en Viena con el Nuncio Jacovino, hasta que las relaciones diplomáticas con la Santa Sede, suspendidas en 1872, se reanudaron en 1882, nombrando Alemania al barón Schirzer, de Ministro cerca del Vaticano. Alemania, pues, á pesar de sus orgullosas protestas y de su gran poder, fué á Canosa é inclinándose ante Roma suspendió todas las medidas de violencia contra los católicos. Y esto es en Alemania, señor Presidente, nación compuesta de protestantes en sus dos terceras partes; ¿y aquí, en nuestra República, esencialmente

católica, se podrán discutir, aprobar y llevar á la práctica leyes más opresivas para la Iglesia Católica y sus ministros?... ¿A cuántos años de guerra se nos provoca?...

Si para algo valen, señor Presidente, las lecciones de la experiencia, ahorremos el derramamiento infructuoso de sangre hermana, y sin dejar que pase á segunda discusión el famoso proyecto de Patronato, tendremos verdadera paz."

Los señores doctores Luis Felipe Borja y Angel Modesto Borja, rebatieron los argumentos de los senadores conservadores-ultramontanos señores Corral y Prieto, y el proyecto pasó en primer debate, por 15 votos contra 5.

Este hecho lo comentaba así *El Tiempo*, en su artículo de fondo, de 23 de Agosto:

"Sí, por quince votos contra cinco, ha pasado en el primer debate, en la Cámara del Senado, la Ley de Patronato, que tantas alharacas ha promovido en toda la República.

Desde luego, los representantes conservadores, señores Corral y Prieto, han apelado á argumentos que carecen de fuerza por completo: que las relaciones entre el Estado y la Iglesia deben regularse por mutuo acuerdo, mediante un convenio. ¿Y quiénes se han opuesto á ese convenio? ¿Y quiénes han influido para que ese convenio no se celebrara? ¿No han sido los conservadores? ¿No lo ha sido el Clero?

Respecto á la influencia y á la preponderancia que ejerza el Pontificado en los países de Europa, otro argumento alegado por los ultramontanos, asunto en que se fantasea mucho, podemos replicar que no ha habido ninguna Nación del Viejo Continente, ya que tan serviles imitadores queremos ser de lo de allá, que durante ciertas épocas no haya llegado á completa ruptura con el Vaticano, porque así lo demandaban las necesidades de los pueblos y aunque no se hayan registrado hechos violentos, como la expulsión de Nuncios ó Delegados Papales, amén de otros excesos sangrientos contra el Clero.

Y el Ecuador se encuentra en esta situación: se hace necesario que sacuda el secular fanatismo, que se despoje de la intransigencia religiosa.

Los connotados liberales, doctores Borja (Luis Felipe y

Angel Modesto) rebatieron las argumentaciones de los ultramontanos, colocando el asunto en su verdadero terreno, cual es el de las necesidades del país, que reclaman aquella ley.

Los conservadores llorarán, como dijo el doctor Borja (Angel Modesto), sobre las esparcidas ruinas, sin que puedan volver á levantar el edificio que se habían fantaseado.

No resisten esas anacrónicas construcciones al embate de las ideas y modo de ser modernos."

El proyecto de Ley de Patronato recibió la tercera discusión el 30 de Agosto. El informe de la Comisión de Cultos, compuesta de los señores doctor Angel Modesto Borja, Lizardo García, Juan de D. Corral y Juan F. Game, estaba empataado, pues los dos primeros opinaban á favor de la aprobación de la Ley y los otros en contra. A pesar de ello, la Cámara opinó que se entrara al debate del proyecto, el cual debate fué largo. El proyecto, en el curso de los debates, recibió notables modificaciones. Pedida por último la votación, fué aprobado por quince votos contra cinco.

Hé aquí cómo comentaba *El Tiempo* la noticia en su número de 1° de Septiembre:

"Los corresponsales de la Prensa comunicaron ayer la noticia de haber sido aprobado en tercera discusión, en la Cámara del Senado, el proyecto de Ley de Patronato.

Con motivo de esta Ley, el Partido Liberal, representado en las Cámaras en mayoría, ha puesto de manifiesto lo que puede, lo que vale y el empuje de sus ideas.

Los liberales, tratándose de principios, como en la ocasión presente se trataba, tienen la fuerza, la inmensa fuerza de la idea, superior infinitamente á la fuerza material.

En el orden moral y sociológico, la última razón de las cosas y de los acontecimientos que se realizan, son las ideas.

Las del Partido Liberal se reflejan en las de progreso, de tolerancia, de verdad social y verdad política, y de ahí esa fuerza incontrastable, esa virilidad de su espíritu.

Los diputados y senadores liberales á la actual legislatura, con la aprobación de la Ley de Patronato, han merecido bien de la Patria.

Hoy no podemos apreciar su obra, pero en el porvenir se

cosecharán los frutos, cuando desaparezcan esos odios é intransigencias religiosos, condenados por la civilización moderna.

¡Bien por ellos!"

Además, en Quito se publicó una interesante hoja suelta, debida á una pluma maestra, y de ella tomamos los siguientes acápites: (1)

"Dice nada menos que las inculpaciones hechas por el Gobierno á los Obispos y al Clero, suben en audacia hasta dirigirlas también al Romano Pontífice ante cuya omnipotencia se inclinan reverentes aun las naciones heterodoxas como Rusia y Alemania, cuando tratan con la Santidad del Sr. León décimo tercio.

Nada de cuanto dice el señor Corral en ese parrafito, tiene visos de verdad. En primer lugar, el Gobierno del General Alfaro no ha tenido la audacia sino el legítimo derecho de sacudirse un poco y presentarse altivo ante la Curia Romana, defendiendo el decoro del Gobierno y la majestad de la República, lastimados imprudentemente por el Cardenal Rampolla, en el Memorándum que Su Eminencia dirigió al Gobierno del Ecuador, como quien dirige una carta á su mayordomo ó una reprimenda á sus esclavos de aquende los mares. Pues, ya quiso nuestro Honorable que nuestro Gobierno se incline reverente ó se tire de rodillas y aguante como un terrorista las bofetadas á la Patria y que no conteste, como lo ha hecho, por medio de su inteligentísimo Ministro, á los groseros cargos de Su Eminencia Rampolla; ya quiso el Honorable ultramontano que el General Alfaro, primer Magistrado de un pueblo libre, independiente y soberano, no se aperciba de tales ofensas, que soporte el salivazo del Cardenal, que ponga oídos de fraile y que acredite en el acto un Plenipotenciario, para que allá se vaya á firmar otro Concordato, otro padrón de vergüenza é ignominia.

No, esto último no sucederá jamás. El Ecuador no volverá á Roma, por más que el señor Corral proteste con toda la

(1) La hoja suelta intitulada *Contestación á un Senador*, y ésta y la titulada *Un nuevo insulto*, á que aludimos en el capítulo VII, fueron escritas por el doctor don Juan Benigno Vela.

fuerza de su intransigencia y de sus odios partidaristas; por más que el señor Mateus desplegue todos sus recursos para impresionar al pueblo y perturbar el orden público con sus lamentaciones subversivas, en forma de Oficios á las Cámaras Legislativas; por más que tirios y troyanos, terroristas y progresistas, se vuelvan locos por conseguirlo. El Ecuador no volverá á Roma, porque no quiere ya más bajezas y humillaciones, porque está harto de las vergüenzas que ha soportado desde 1862, fecha infausta en que comenzó á ser el ludibrio de las naciones americanas, el esclavo sumiso atado al poste de la Curia Papal. "Roma pagana y Roma cristiana, ha sido por siempre la opresora de los pueblos," según la gráfica expresión de don Vicente Rocafuerte.

El Emperador de Alemania, debe de saberlo el señor Corral, no se ha inclinado reverente ante el Pontífice, puesto que hasta la fecha no ha consentido en la vuelta de los jesuitas á su Imperio, no obstante que el Parlamento convino ya en ello, gracias á las intrigas y á toda suerte de manejos ocultos empleados por los hijos de Loyola. Don Guillermo segundo no es hombrecito que se anda en remilgos y transacciones con la Curia Romana, contrariando la opinión pública de sus Estados; el señor don Guillermo tiene presente aquella terrible expresión del Canciller de Hierro, quien dijo en ocasión muy solemne: "Alemania no irá á Canosa", aludiendo al pasaje histórico que nosotros lo copiamos de un escritor notable, para refrescar la memoria del señor Corral y de sus cofrades. Dice así:

"Cuando el papado confió más en la política de opresión y absolutismo para afianzar su poder mundano que en la Santidad de su causa, dictó leyes bajo el pontificado de Gregorio VII, para impedir del todo que los sacerdotes fueran casados y sobre el derecho de las investiduras. Sobre esta cuestión se suscitó la revolución llamada de las "investiduras". Enrique IV, Emperador de Alemania, se opuso al Papa y pensó ir á arrojarlo de la Silla; pero, aquél lo excomulgó, nombró otro sucesor, relevó á los súbditos del juramento de fidelidad y dijo que cualquiera podía matar al soberano. A éste se le rebela-

ron los príncipes, le dejaron sus soldados, y se vió forzado á ir acompañado de su esposa é hijo, en pleno invierno, á suplicar al Papa le levantara la excomunió. El Papa estaba entonces en el castillo de la condesa Matilde, y se negó de pronto á recibir al Emperador. Allí en el patio del castillo de Canosa, pasó éste tres días, descalzo, vestido de cilicios y ayunó hasta que el papa cedió. Luego que el Rey volvió al poder se esforzó en vengarse hasta que al fin pudo tomar á Roma, depuso á Gregorio VII y puso en su lugar á Inocencio III."

"En épocas modernas Bismarck dijo: "Alemania no irá á Canosa." Casi todas las potencias, con excepci6n de España, han roto sus Concordatos con la Santa Sede, y ésta trata con todos de potencia á potencia porque no lo puede hacer de superior á inferior."

Conque, ya lo ve el señor Corral; si Alemania no ha de ir á Canosa, la República del Ecuador tampoco ha de ir á Roma en busca de otro Concordato tan degradante como los dos anteriores; porque, aunque débil y chiquita, pobre é infortunada, tiene conciencia de su soberanía, estima en mucho su majestad y decoro y no está para seguir ruborizándose ante los demás pueblos del Continente ni aceptando de nuevo la coyunda de los Antonellis y Rampollas.

XIII

MAS PROTESTAS CONTRA EL PATRONATO

Empeñados en hacer la historia de las luchas religiosas en el Ecuador, es nuestra obligaci6n dar cabida á lo más importante que vió la luz pública con motivo de la Ley de Patronato, y, sobre todo, á las violentas y asaz inconvenientes manifestaciones del batallador y revolucionario Clero ecuatoriano.